



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 04 de 2018.**

Por el cual se fijan Derechos Pecuniarios que por conceptos académicos pagarán los estudiantes de la Corporación Academia Tecnológica de Colombia "ATEC" para el año 2017

El Consejo Directivo de la Corporación Academia Tecnológica de Colombia "ATEC" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el parágrafo 1º Artículo 122 de la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO:

Que es obligación de las Instituciones de Educación Superior expedir una providencia interna fijando los Derechos Pecuniarios que por los diferentes conceptos deben pagar los estudiantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Para el año 2019, incrementar en un 3.33% ponderado el valor pagado por los estudiantes matriculados en la Institución en el primer y segundo semestre de 2018 por concepto de derechos de matrícula.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los estudiantes de las Tecnologías en Mecánica Automotriz, se establecen los siguientes valores de matrícula:

- Para los estudiantes de la Tecnología en Mecánica Automotriz, el valor de los derechos de matrícula ascenderá a la suma de \$ 1.947.828

ARTÍCULO TERCERO: Para el primer semestre del año 2019 se incrementará el valor de la matrícula para los estudiantes que ingresen por primera vez a los diferentes programas de Educación Superior en 3.33 % con base en la tarifa autorizada para los estudiantes que ingresaron por primera vez en el 2018:

Para los estudiantes que ingresen por primera vez a la Tecnología en Mecánica Automotriz, en el semestre I –II de 2019, el valor de la matrícula tendrá un costo de **\$1.947.828**

ARTÍCULO CUARTO: Con la finalidad de incentivar la matrícula de los estudiantes nuevos y antiguos en el primer periodo del año 2018 se aprueba inaplicar el Parágrafo 3, del artículo 41 del Reglamento Estudiantil y Normas Académicas de la institución, por tanto no existirá ningún recargo por matrícula extraordinaria o extemporánea.

ARTICULO QUINTO: Se establecen los valores que por los diferentes conceptos académicos pagarán los estudiantes durante el primer y segundo período académico del 2018 según la siguiente relación:

• Derecho de Inscripción	\$ 57.901
• Derechos de Grado	\$ 486.956
• Derecho de expedición de certificados y constancias	\$ 7.565
• Derechos por realización de exámenes de Habilitaciones	\$ 74.510
• Derechos por realización de exámenes Supletorios	\$ 139.130
• Validaciones y homologaciones	\$ 278.261
• Constancia historia académica	\$ 65.464
• Constancia calificaciones	\$ 21.822

ARTÍCULO SEXTO: Copia del presente Acuerdo será enviada a la Subdirección de Vigilancia Administrativa del Ministerio de Educación Nacional y cargado en formato PDF al módulo financiero del SNIES, dentro de los plazos conferidos por la institución.

Medellín, Diciembre 1 de 2018



LUIS JHONSON GALLEGO GIRALDO
Presidente



LINA MARIA OROZCO LOAIZA
Secretaria